



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
886	1281	06/12/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD\_AUTENTIF: 452012126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080290-9959

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

VISTOS ▶

CONSIDERANDO ▶

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Tranportes Especiales

06/12/2012

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V N° **885** de fecha 05/12/2012 se autorizo a TRANSPORTES TENSA LTDA el traslado de TUBO AEROGENERADOR desde COQUIMBO, destino OVALLE. Que, a solicitud de TRANSPORTES TENSA LTDA de fecha 06/12/2012 se modifica : - PATENTES

### RESUELVO (Exento)

#### MODIFÍQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° **885** / Región de Coquimbo, de fecha 05/12/2012 e Informe Técnico N° **1281** en cuanto a lo siguiente :

#### 1- PATENTES

Vehículo ▶ DKRP-37 SemiRemolque ▶ JL4891 Remolque ▶

#### RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CIRCULAR CON APOYO POLICIAL TODO EL RECORRIDO, ADEMÁS CIRCULAR EN PASO NIVEL CENTRADO A VELOCIDAD 6 KM./H Y SIN OTRO VEHÍCULO. DURANTE LA MANIOBRA, EN CASO DE REMOCIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN DE PASO, EL USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO. INSPECCIÓN VIAL ALEATORIA.

#### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

  
MARTIN ECAÑA CARREÑO  
Ingeniero Civil  
3º Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
CHILE